

Presentación de Objeciones de conciencia frente a las asignaturas “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” “Educación Ético-Cívica” y “Filosofía y Ciudadanía”: pasos a seguir

1.- ¿Quién puede objetar?

Los padres y los tutores que tengan la representación legal del menor.

2.- ¿Pueden objetar los padres si su hijo no está aún matriculado en EpC? ¿Pueden objetar los padres residentes en CCAA que aún no han establecido EpC para el curso 2007-2008?

Sí. Se objeta contra los Reales Decretos aprobados por el Consejo de Ministros por los que se establecen las enseñanzas mínimas.

3.- ¿Cómo se ejerce el derecho a la objeción?

Presentando el correspondiente documento de objeción de conciencia debidamente cumplimentado y firmado ante la Administración. No es necesario presentar documentación adicional alguna.

4.- ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

- Cumplimentación del documento de objeción
Debe cumplimentarse el documento de objeción que se adjunta. Existen documentos a su disposición en Internet en las siguientes páginas:
www.cece.es
www.profesionalesetica.org
www.forofamilia.org
- Firma del documento de objeción
Firmado por el padre, la madre o ambos conjuntamente.
- Número de documentos a presentar
Un formulario por cada hijo.
- Presentación del documento de objeción
La objeción de conciencia puede presentarse directamente en el Registro de la Consejería de Educación o en la Delegación Provincial de Educación correspondiente, o bien en el Registro de la Delegación Provincial de Gobierno. Es imprescindible llevar una copia del documento que se presenta para que sea sellada, debiendo conservarse la misma.

- Envío mediante burofax
Cabe la posibilidad de hacer estos envíos mediante burofax desde una oficina de correos o desde el ordenador a través de la página web de correos www.correos.es
- En su caso, envío al colegio de una copia del documento de objeción presentado
Si la objeción se ha presentado directamente en un Registro de la Administración, se debe enviar al colegio una copia del documento sellado por la Administración, para que el centro tenga la información. Es recomendable también entregar copia al AMPA.
- Envío de copia al Observatorio para la Objeción de Conciencia
Para consolidar el censo existente de objeciones, es recomendable enviar otra copia del documento sellado por la Administración al Observatorio para la Objeción de Conciencia, por correo (C/ San Nazario nº 12, escalera izquierda, 2º D, 28002 Madrid), por teléfono (91.413.29.57), o por correo electrónico (objeción@forofamilia.org), o bien registrar la objeción en la página web www.objetamos.com.
- Respuesta de la Administración
Tan pronto se reciba la respuesta de la Administración, y, principalmente, en caso de ser ésta denegatoria de la objeción, póngase en contacto con la asesoría jurídica de Profesionales por la Ética a través de fax (912223083) o de correo electrónico (asesoriajuridica@profesionalesetica.org), o bien con la asesoría jurídica de El Foro de la Familia a través de fax (914132957) o de correo electrónico (rlozano@forofamilia.org).
Las asesorías jurídicas no cobran honorarios profesionales a los padres objetores.

5.- Advertencia

El alumno cuyos padres hayan objetado no ha de entrar en clase de Epc, si bien debe permanecer en el centro educativo durante el tiempo de impartición de la misma. Corresponde a la dirección del centro decidir dar la adecuada atención educativa a los alumnos objetores.

Declaración de Objeción de Conciencia a la Educación para la Ciudadanía (padres y madres de alumnos).

....., a....., de.....de 200...

A la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de.....

Muy Sr. /Sra. Mío / mía,

A la vista de los contenidos del conjunto de asignaturas englobadas bajo el nombre de '**educación para la ciudadanía**¹', la formación moral que contienen es contraria a las convicciones que deseo formar en mi hijo / hija , que está escolarizado/a en el centro educativo.....
C/..... de.....

Por razones de conciencia, he decidido que mi hijo / hija no curse las citadas asignaturas, amparándome en el derecho fundamental a la libertad ideológica reconocido en el Art. 16 de la Constitución Española, y en mi condición de titular del derecho a decidir la formación moral de mis hijos, de conformidad con el art. 27.3 de la Constitución Española.

La presente objeción de conciencia se formula exclusivamente contra los Reales Decretos que regulan estas asignaturas, y no contra el Centro Educativo de mis hijos ni su profesorado.

Asimismo le comunico mi completa disposición para que mi hijo / hija pueda realizar alguna actividad sustitutoria de la mencionada asignatura, siempre que se ajuste a los objetivos que la educación que pretendo proporcionarle.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

(Firma)

Sello de la oficina administrativa

Fdo.:.....

DNI.:

Domicilio:.....

.....

Fecha:

¹ Este conjunto de asignaturas engloba: "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos", "Educación ético-cívica" y "Filosofía y Ciudadanía".